

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 3  
ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA  
N° 8/2015 DEL CONSEJO NACIONAL  
DEL LIBRO Y LA LECTURA, RELATIVO A  
LA REGIONALIZACIÓN DE RECURSOS  
PARA LA CELEBRACIÓN DE GABRIELA  
MISTRAL**

**EXENTA N°**

**1860 \*13.10.2015**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley 20.798, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2015; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en la Subdirectora Nacional de este Servicio; en el Decreto Supremo N° 137 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 138, de 2015, que aprueba el presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura año 2015; en la Resolución Exenta N° 1.394, de 2015, que lleva a efecto acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria N° 05/2015 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que regionaliza más recursos para el Plan Nacional de la Lectura; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.22/132 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, contempla en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 094, recursos para financiar el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, incluyendo dentro de ellos, hasta \$923.391.000.- (novecientos veintitrés millones trescientos noventa y un mil pesos chilenos) destinados a financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.

Que en mérito de lo anterior el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión ordinaria N° 09/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, así como su distribución, regionalizando la parte del presupuesto correspondiente al Plan Nacional de Fomento a la Lectura, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 138, de 2015, de este Servicio. Posteriormente dicho Consejo en sesión ordinaria N° 05/2015, de fecha 12 de junio de 2015, decidió aumentar el presupuesto regionalizado del Plan Nacional de Fomento a la Lectura, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1.394, de 2015, de este Servicio.

Que luego en sesión ordinaria N° 08/2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, del Consejo ya referido se señaló que con ocasión que el día 10 de diciembre se cumplen 70 años desde que Gabriela Mistral se convirtió en la primera mujer latinoamericana en recibir el premio Nobel de Literatura, se realizarán alrededor de 53 actividades entre los meses de octubre y diciembre para conmemorar dicha premiación, todo ello en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura.

Que para llevar a cabo las antes dichas actividades, el Consejo acordó un nuevo presupuesto y su regionalización, haciendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que lleve a efecto lo decidido por el órgano colegiado, por lo que

## **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRÚEBASE** las actividades que a continuación se indican con su respectivo presupuesto, llevando a efecto el acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su sesión ordinaria N° 08/2015, de 04 de septiembre de 2015, las cuales se realizarán para la conmemoración del Nobel de Literatura entregado a Gabriela Mistral, en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura:

### **1. Arica y Parinacota:**

- 4to Festival Internacional de Folclore Infantil "Gabriela Mistral".
- Difusión ciudadana de Programa/Poemario/Invitación a festival.
- "El furgón poético": convenio con la asociación de transportistas escolares, para disponer obras de Gabriela Mistral al interior de los furgones.
- Pasa calle mistraliano en el marco de las actividades del festival.
- Presupuesto: \$1.000.000.-

### **2. Tarapacá**

- Performance del grupo teatral "Verbalía" perteneciente a la Universidad Arturo Prat, que realizará una puesta en escena sobre Gabriela Mistral en Feria del Libro de la misma universidad.
- Intervención visual en el Paseo Baquedano, con textos e imágenes de Gabriela Mistral.
- Presupuesto: \$500.000

### **3. Antofagasta**

- Campaña comunicacional en alianza con la Biblioteca Regional de Antofagasta.
- Distribución de libros Gabriela Mistral, en el marco de las actividades realizadas por la Biblioteca Regional.
- Presupuesto: \$1.000.000

### **4. Atacama**

- Espacio denominado "Café Mistraliano" en las tres provincias de la región (especialmente en comunas y/o localidades altamente afectadas por el aluvión del 25 de marzo), donde estén presentes acciones de lectura poética, documentales, música, entre otras disciplinas artísticas.
- Presupuesto: \$1.000.000



## 5. Coquimbo

- Itinerancia obra de títeres "Lucila recorre las tierras de Gabriela". Dirigido a niños y niñas.
- Exposición de pinturas de poemas de Gabriela Mistral.
- Módulo Stand Regional en Feria del Libro de Santiago (FILSA): Coquimbo tierra mistraliana.
- Seminario de mediación lectora en primera infancia "Saber contar para querer leer".
- Seminario "Gabriela Mistral y su aporte en la educación pública".
- Presupuesto: \$1.000.000

## 6. Valparaíso

- Presentación de Compañía Creadanza Obra de Gabriela en Danza.
- Montaje de exposición de Biblioteca Nacional sobre la obra de Gabriela.
- Ciclo de documentales sobre su vida CENTEX
- Recital de Dúo sobre poemas musicalizados.
- Presupuesto: \$1.000.000

## 7. Metropolitana

- Muestra itinerante: "réplicas del Premio Nobel y objetos personales de Gabriela Mistral".
- En el marco del Plan Nacional de la Lectura, la celebración es en conjunto con Metro de Santiago y Dibam: un tren de Metro con poemas.
- Presupuesto: \$1.000.000

## 8. O'Higgins

- Hito comunicacional: un video junto a la presentación de un concertista en vivo, dando cuenta de la vida y obra de Gabriela Mistral. Lugar: Plaza de los Héroes, comuna de Rancagua.
- Presupuesto: \$1.000.000

## 9. Maule

- Cuatro intervenciones artísticas en espacios públicos de las ciudades de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes: lecturas poéticas de Gabriela Mistral y folletería.
- Un acto central en establecimiento educacional.
- Presupuesto: \$1.000.000

## 10. Biobío

- Charla sobre "La otra Gabriela" en la ciudad de Chillán, en el marco del Programa Internacional de Chillán Poesía.
- Charla "Vida y obra de Gabriela" en la ciudad de Concepción, Universidad San Sebastián.
- Hito regional y central: Plaza de la Independencia, con participación de autoridades regionales, comunidad estudiantil y ciudadanía en general.
- Cantata: "Bitácora de un Destierro: Homenaje a Gabriela Mistral", a cargo del Grupo Quorum y Nelson Álvarez "El Canela".
- Presupuesto: \$1.000.000

## 11. La Araucanía

- Creación de un Rincón de la Memoria: habilitar un rincón de Gabriela Mistral en la biblioteca del Liceo Lucila Godoy Alcayaga de la ciudad de Traiguén.
- Apertura del Rincón Poético de Gabriela Mistral en Liceo Gabriela Mistral de Temuco.
- Generar en dos comunas de la región (Traiguén y Temuco), una serie de acciones tendientes a conmemorar la presencia de Gabriela Mistral en ambas ciudades, a comienzos de 1910 y 1919. Participación de estudiantes.
- Presupuesto: \$1.000.000

## 12. Los Ríos

- En Centro de Creación (Cecrea):
  - Punto Mistraliano: "Conoce la obra de Gabriela". Poner a disposición poemarios, antologías y libros de Gabriela Mistral dirigidos al público infantil
  - "Juegos florales": hora del cuento y actividades para niños.



- Ciclo documental: proyección de documentales sobre la vida y obra de Gabriela Mistral, con la finalidad de conocer diversos aspectos de la vida y trayectoria de la poeta.
- Viaja con Mistral: Se adornarán con poemas, fotografías e imágenes de Gabriela Mistral el interior de microbuses urbanos y rurales. Además, se pegará un poema en todos los asientos con la finalidad de difundir y familiarizar a los pasajeros con la poesía de Gabriela Mistral.
- Presentación de obras de teatro o títeres.
- Teatro de títeres: "Gabriela recorre los valles generosos". Compañía Ojos de Agua.
- Obra de teatro familiar: "Gabriela la poeta viajera". Compañía Pezpájaro.
- Tarde Mistraliana II. Lecturas de poemas y conversaciones en torno a la vida y obra de Gabriela Mistral.
- Lanzamiento del Libro de Verónica Zondek, antología Gabriela Mistral.
- Presupuesto: \$3.500.000

### 13. Los Lagos

- En conjunto con la Dibam se realizará la siguiente actividad: Charla **"Íntima Gabriela" (Cochamo- Hualaihue- Calbuco). El objetivo es** llegar a lugares aislados de la región. Expone Pedro Pablo Zegers. Jefe del Archivo del Escritor. Biblioteca Nacional de Chile.
- Presupuesto: \$500.000-.

### 14. Aysén

- Hacer un mes de celebración, comenzando el 10 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2015, con una campaña de difusión radial y escrita regional, con contenidos alusivos a la celebración.
- Seleccionar 10 escuelas y liceos para enviar el documental de Gabriela Mistral, autorizado por Cineteca Nacional, además de entregar a cada establecimiento 10 cartillas con poesía y fragmentos de la vida de Gabriela Mistral.
- Realizar una gala con números artísticos de algunas escuelas, el miércoles 9 de diciembre en el Centro Cultural de Coyhaique.
- Alianza con Ministerio de Educación para organizar conversatorios sobre Gabriela Mistral y su obra en el aula.
- Presupuesto: \$1.000.000

### 15. Magallanes

- Primera etapa de ciudades Mistralianas: generar manifiesto que hermane las ciudades de Vicuña y Punta Arenas.
- Rutas Mistralianas: recorrido patrimonial por los lugares en los cuales vivió y trabajó Mistral en la región de Magallanes. Se buscará colocar placas descriptivas en cada uno de estos sitios.
- Exposición con fotografías inéditas, cartas y muebles ocupados por Gabriela Mistral en el liceo donde fue directora. Lugar: Museo Regional de Magallanes.
- Reimpresión del libro "Gabriela austral" del autor Dusan Martinovic". En este se relata el paso de Mistral por la región de Magallanes. Distribución en todos los establecimientos educacionales de la región.
- Diálogo en movimiento con el Profesor Dusan Martinovic, autor del libro "Gabriela austral". Se realizará en el liceo donde fue directora.
- Actividad con establecimientos educacionales y jardines infantiles: "Una ronda por Gabriela", declamación y bailes con versos de Gabriela Mistral.
- "Musicalizando poemas de Gabriela Mistral": actividad que invita a jóvenes a musicalizar poemas, para luego ser presentados en un evento especial.
- En la semana de conmemoración se proyectarán videos de Gabriela Mistral en pantallas gigantes instaladas en el centro de la ciudad y en todas las instituciones y servicios que cuenten con este sistema audiovisual.
- Se realizará la campaña por twitter "Gabriela en 70 caracteres", para que toda la comunidad pueda participar de este evento a través de esta red social.
- Presupuesto: \$1.000.000



**ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTENSE** los gastos que demanda la presente resolución al ítem 09.16.02.24.03.094, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227", de la Ley N° 20.798, sobre presupuesto del sector público, año 2015, específicamente al Plan Nacional de Fomento a la Lectura.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero, lo que incluye la regionalización de los respectivos recursos acordados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

  
**LILIA CONCHA CARREÑO**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**MDK/CPAM/RVS**

**Resol 06/792**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA